



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

##### NEGOCIADO DE URBANISMO

Notificación del Ayuntamiento de Medina de Pomar, por la que se comunica el acuerdo de la Junta de Gobierno en relación con recurso de reposición de expediente número 2/2011 en materia urbanística.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinatario el acuerdo de incoación del presente procedimiento y pliego de cargos del expediente que se relaciona en el Anexo, se procede a su publicación para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se le informa que el expediente de sanción completo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Asimismo, se les informa del derecho que les asiste presentar recurso contencioso-administrativo contra la resolución del recurso de reposición ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que los interesados pueden ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

\* \* \*

#### ANEXO

«Con fecha 10 de mayo de 2012 se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local en relación con recurso de reposición de expediente número 2/2011, sancionador y de restauración de la legalidad por infracción urbanística en Villate, incoado contra D. José León Uriarte Basañez y D.<sup>a</sup> Esther Ortega Oteo, dictaminando:

Primero: Estimar el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Uriarte Basañez y la Sra. Ortega Oteo, en cuanto a la caducidad del expediente.

Segundo: Declarar caducado el expediente sancionador.

Tercero: Iniciar expediente de restauración de la legalidad.

Cuarto: Remitir el presente acuerdo al Procurador del Común de Castilla y León.

Quinto: Notificar a los interesados el presente acuerdo conforme dispone el artículo 581 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesados: D.<sup>a</sup> María Esther Ortega Oteo y D. José León Uriarte Basañez».

En Medina de Pomar, a 6 de junio de 2012.

El Alcalde, P.D.  
(ilegible)